

RESGUARDO INDIGENA SOCORPA
NIT 824.002.172-7
CR 7 4 A 45
Tel: (605) 3107454145
Becerril - Colombia
kabildosokorpa@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. RESG 104

Señores	GOBERNACION DEL CESAR		
NIT	892.399.999-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	VALLEDUPAR	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/10/2024, 12:03
Expedición	03/10/2024, 12:03
Vencimiento	03/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Administracion del servicio publico en establecimiento educativo asentados en territorios indigenas	1.00	153,596,463.73

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	153,596,463.73
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	153,596,463.73

Valor en Letras:
Ciento cincuenta y tres millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos m/cte con setenta y tres cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Transferencia $ 153,596,463.73

Observaciones:
Solicitud de pago correspondiente al mes de Septiembre 2024, equivalente al 10% del valor del Contrato Electrónico No. 2024 01 0008. Yo ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.566.993, en mi calidad de representante legal del RESGUARDO INDÍGENA SOCORPA, identificado con el Nit 824.002.172-7, presento factura electrónica No. RESG 104 del contrato al DEPARTAMENTO DEL CESAR, equivalente al 10% del valor total, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (*$230.394.695,60*), menos amortización del anticipo por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (*$ 76.798.231.87*), para un saldo total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (*$153.596.463.73*).

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075677227 aprobado en 20240724 prefijo RESG desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses**
Empresa del Estado - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 431439c42bd243b7d8f3de6296fc4e1c04767e855299aa618c1dc92b6cee5ab7127c3098b64b4f88d5acc248d45ac0d4